MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MEC/BID Nº 12/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Sr. Javier Figueredo** en representación de la Coordinación de Contrataciones, la **Sra. Celeste Mancuello** en representación de la Dirección de Gestión de Información Integrada y la **Sra. Dalila Zarza** en representación de la Dirección de Estadística Educativa a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas económicas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406", realizada considerando el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**
   Por Resolución N° 84/2010 se aprueban los puntajes técnicos de las empresas oferentes calificadas en la evaluación de sobre Nº 1 (documentos técnicos y legales) y se autoriza la apertura del sobre N° 2 "propuesta económica" correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406", previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 189.406, realizada en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB-ESCUELA VIVA II, convenio de préstamo N° 1880/BL-PR.

Las empresas fueron notificadas del resultado de la evaluación técnica y los puntajes obtenidos. De la misma manera se informó la fecha de apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

El resumen de los puntajes obtenidos por las empresas se presenta a continuación:

Descripción	MEGASOFT INFORMÁTICA	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología
TOTAL DE PUNTOS TECNICOS	96,90	86,13

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 300.000.000, y atendiendo que el llamado se realiza de manera PLURIANUAL, el monto certificado para el presente ejercicio asciende a Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20-13 y 20-401.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al acta de apertura realizada en fecha 21 de diciembre del cte. año, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	En Letras
1	MEGASOFT INFORMÁTICA	295.000.000.-	Guaraníes doscientos noventa y cinco millones.
2	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología	297.000.000.-	Guaranies doscientos noventa y siete millones.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de las empresas oferentes según se observa en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MEGASOFT INFORMÁTICA	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología
FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCION	MEGASOFT INFORMÁTICA	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología
FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE

5. EVALUACION COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

Conforme a lo establecido en el punto 5.7 de la Sección 2 *"Instrucciones para los consultores"*, concordante con lo señalado en el Art 94° del Decreto Reglamentario N° 21909 y la fórmula consignada en la Hoja de Datos se procede a aplicar la fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación, según el siguiente detalle:

MEGASOFT INFORMÁTICA		
Pm	295.000.000	(Precio más bajo - 100%)
Pi	295.000.000	(Precio de la propuesta en consideración)
Pp	100,00	(Puntaje del precio)
Pt	**96,90**	(Puntaje de la propuesta técnica)
T	0,8	P. comb = Pt x T + Pp x P
P	0,2	
P comb	97,5	

CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología		
Pm	295.000.000	(Precio más bajo - 100%)
Pi	297.000.000	(Precio de la propuesta en consideración)
Pp	99,33	(Puntaje del precio)
Pt	**86,13**	(Puntaje de la propuesta técnica)
T	0,8	P. comb = Pt x T + Pp x P
P	0,2	
P comb	88,8	

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo los puntajes finales obtenidos, considerando lo establecido en el Art 94° del Decreto Reglamentario N° 21909, y lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones: *"La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto."*, el Comité de Evaluación sugiere que la adjudicación de la LCO N° 12/10 – Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406 recaiga en la empresa MEGASOFT INFORMÁTICA, según el siguiente detalle:

Empresa: **MEGASOFT INFORMATICA**

Nº Orden	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Precio Global del Servicio c/IVA
1	80101507-005	**Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC)**	295.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO:			295.000.000

Es nuestro informe,

Sr. Javier Figueredo
Representante Coord. de Contrataciones

Sra. Dalila Zarza
Representante Dirección de Estadística Educativa

Sra. Celeste Mancuello
Representante Dirección de Gestión de Información Integrada

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MEC/BID Nº 12/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **el Sr. Javier Figueredo** en representación de la Coordinación de Contrataciones, **la Sra. Celeste Mancuello** en representación de la Dirección de Gestión de Información Integrada, **la Sra. Dalila Zarza** en representación de la Dirección de Estadística Educativa y **la Sra. Lourdes Rolón**, en representación del Departamento de Procesamiento de Estadística a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406"**, realizada considerando el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**
   Por Resolución N° 072/2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406"**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 189.406.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 300.000.000, y atendiendo que el llamado se realiza de manera PLURIANUAL, el monto certificado para el presente ejercicio asciende a Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20-13 y 20-401.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al acta de apertura realizada en seis de diciembre, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes
1	MEGASOFT INFORMÁTICA
2	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las empresas oferentes según se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	MEGASOFT INFORMATICA	CONSORCIO EGT-EGT (Economía, Gerencia y Tecnología)
A) Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con el FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA;	CUMPLE	CUMPLE
B) Documentos legales indicados en la cláusula 3.13.		
a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.		
(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	CUMPLE
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
(v) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	MEGASOFT INFORMATICA	CONSORCIO EGT-EGT (Economía, Gerencia y Tecnología)
b) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (a) precedente.	NO APLICA	CUMPLE
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	CUMPLE
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	CUMPLE
un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.		

En este sentido el Comité de Evaluación observo que el Consorcio EGT omitió la presentación de documentos formales razón por la cual fue remitida la Nota UCO N° 481/2010 solicitando la presentación de dichos documentos.

En fecha 13 de diciembre de 2010, el consorcio presento lo solicitado subsanando de esta manera la omisión observada.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

De acuerdo a la Sección 5, Término de Referencia solicitados se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

Meritos y Aptitudes	Puntaje Máximo	Ponderación	Puntaje Máximo ponderado	CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología.	MEGASOFT INFORMÁTICA
1- ANTECEDENTES TÉCNICOS					
1.1 Experiencia de la empresa consultora en trabajos de análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistemas informáticos avalados por contratos	**50**	**——**	**50**	**50**	**50**
1.2 Experiencia del Coordinador principal en diseño, desarrollo e implantación de sistemas informáticos, migración de base de datos o áreas relacionadas, avalada por contratos	***100***	***10%***	***10***	**8,25**	**9,70**
1.3 Calificación y Experiencia de los técnicos especializados.	***200***	**——**	***15***	***13,38***	***14,2***
1.3.1 Un ingeniero de sistemas informáticos y/o análisis de sistemas informáticas (Senior)	*100*	***8%***	*8*	7,36	7,2
1.3.2 Un ingeniero de sistemas informáticos y/o análisis de sistemas informáticas (Junior)	*100*	***7%***	*7*	6,02	7
2- PROPUESTA DE LA EMPRESA					
2.1 Propuesta metodológica.	***70***	**——**	***25,00***	***14,50***	***23,00***
a. Enfoque metodológico y descripción de las tareas propuestas	*20*	*25%*	*5,00*	2,50	5,00
b. Propuestas sobre metodologías a ser utilizadas	*50*	*40%*	*20,00*	12,00	18,00
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	***420***		***100***	**86,13**	**96,90**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 70 Puntos (setenta puntos), las empresas oferentes califican para avanzar a la siguiente etapa correspondiente a la oferta económica - Sobre 2., considerando los siguientes puntajes técnicos finales:

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO FINAL
MEGASOFT INFORMÁTICA	96,90 Pts
CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología.	86,13Pts.

Es nuestro informe,

Sr. Javier Figueredo
Representante Coord. de Contrataciones

Sra. Dalila Zarza
Representante Dirección de Estadística Educativa

Sra. Celeste Mancuello
Representante Dirección de Gestión de Información Integrada

Sra. Lourdes Rolón
Representante Departamento de Procesamiento de Estadística